

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA FASE FINAL DE LA V EDICIÓN DE LA LIGA “EDÚCATE EN EL DEPORTE” 2026.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO Y ALCANCE

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación de los diversos servicios relacionados con la organización de la competición denominada “Liga Edúcate en el Deporte” (en adelante, Liga LED) en su edición de 2026, organizada en el marco del Convenio de colaboración entre la consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía y las federaciones deportivas andaluzas de fútbol, baloncesto, balonmano, rugby y voleibol.

La Liga Edúcate en el Deporte es una liga en la que participan menores de 5º y 6º de Primaria puesta en marcha por la Consejería de Cultura y Deporte en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas. Este programa tiene por objeto:

- Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños, niñas y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- Formar a la población en edad escolar en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes del deporte andaluz.
- En esta edición formarán parte del programa las especialidades deportivas de Fútbol, Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Rugby TAG, todas ellas en formatos 3x3 en las categorías alevín femenina y masculina (mixta).

La competición se lleva a cabo en tres fases:

1. La fase provincial se lleva a cabo en concentraciones en las instalaciones deportivas designadas por la Consejería de Cultura y Deporte, donde se llevan a cabo partidos de las modalidades convocadas entre los equipos inscritos. Esta fase regular se disputa entre los meses de enero y febrero.
2. La fase de semifinales, se celebra en el mes de marzo entre los equipos clasificados de las concentraciones provinciales, en las 2 sedes (Sevilla y Granada) seleccionadas por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.
3. La **fase final**, se celebra entre los días 4 al 6 de mayo de 2026 entre los diferentes equipos campeones de las semifinales, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda (Málaga).

Más información: <https://ligaled.deportedeandalucia.com>

El objeto de esta contratación admite fraccionamiento y se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. La composición de dichos lotes se determina en la propia descripción de los lotes y viene diferenciada por la prestación de los servicios especificados. Las características esenciales vienen definidas en el siguiente cuadro, describiéndose en cada lote los servicios detallados:

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO RESUMEN LOTES	
NUMERO DE LOTES	DESCRIPCIÓN
LOTE 1: Autoprotección. CPV: 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos. Importe máximo (Sin IVA): 5.000,00 € Oferta: La oferta debe incluir todo lo expresado, junto a la adaptación del documento a los requerimientos que puedan realizar las administraciones correspondientes.	El objeto del presente Lote es la prestación del servicio de elaboración de un Plan de Autoprotección para la fase final de la Liga LED. El servicio requerido comprende: a) Elaboración del documento técnico del Plan de Autoprotección de la la Fase final de la Liga LED. El documento deberá atender a la normativa vigente en relación con la elaboración de Planes de autoprotección: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. En especial lo que es de aplicación, en su artículo 4. "Elaboración de los Planes de Autoprotección", apartado f). "Los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos". Y el Anexo II Contenido mínimo del plan de autoprotección. Todo ello teniendo en cuenta a los efectos que procedan, que la citada Norma Básica de Autoprotección, se encuentra derogada por la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 524/2023, de 20 de junio), debiendo adaptarse a lo que establece dicha Norma Básica de Protección en su Disposición final primera. El Plan de Autoprotección tendrá en cuenta dos escenarios básicos del desarrollo de la actividad deportiva: -La Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda -La zona donde se celebre la ceremonia de inauguración. El director ejecutivo del evento deportivo facilitará toda la información y documentación necesaria para poder elaborar el Plan. Deberá entregarse en formato digital, así como 3 copias en papel a color y encuadernado. Este Plan de Autoprotección será entregado, por la organización, en el servicio municipal correspondiente para su visado. La empresa adjudicataria será responsable de las posibles modificaciones que se deriven del análisis de las autoridades municipales. b) Realización de acción formativa a través de acción formativa online de, al menos 1 hora de duración, que será certificada y implicará la implantación del Plan. No podrán realizarse variaciones ni modificaciones de los servicios solicitados.
LOTE 2: Control de acceso y vigilancia CPV: 79714000-2 - Servicios de vigilancia. Importe máximo (sin IVA): 4.500,00 €	El objeto del presente Lote es la prestación del servicio de control de acceso y vigilancia en los cuartos de final y en la fase final de la V edición de la Liga "Educate en el Deporte" 2026. El contrato se realiza como cumplimiento de la normativa vigente y el servicio proporcionado debe estar en consonancia con lo establecido en el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, modificado por el Decreto 211/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero.

	2. Servicios en la Fase Final. Fecha: 5 y 6 de mayo de 2026. Horario: Martes 5 de mayo de 8:30 a 19:30 o 30 minutos tras la finalización de la actividad. Miércoles 6 de mayo de 8:30 a 15:00 o 30 minutos tras la finalización de la actividad. Lugar: Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. Avda. Santa Rosa de Lima, 7 29007 Málaga Servicio de vigilancia: (7 vigilantes de seguridad cada uno de los días (martes y miércoles) en el horario de la actividad, con habilitación como vigilante de seguridad por la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior y con formación y experiencia en vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos, que cumplan con lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, así como demás normativa aplicable. FUNCIONES - Ejercer la vigilancia y control de acceso sobre los edificios e instalaciones donde se celebren las competiciones de la Liga LED, siempre en coordinación con los titulares de las instalaciones y la organización. - Permanencia en las mismas, desde el inicio hasta la finalización de la jornada de competición y se hayan desalojado las gradas. - Ejercer las competencias determinadas en la Ley de Seguridad Privada. - Control del flujo de entradas y salidas, tanto del personal como de las visitas. - Realización de los partes diarios de incidencias. - Resolver cualquier incidente que surja, según sus competencias y en base a la normativa de aplicación de la Liga LED. - Velar por el uso correcto de las instalaciones deportivas, de los espacios deportivos, vestuarios y equipamientos y materiales. OBLIGACIONES Además de la obligación de prestar el servicio en la forma y términos que se indican en este pliego, el adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones: - Iniciar el servicio en tiempo y forma, esto es, en cuanto reciba instrucciones por parte de la organización. - La empresa adjudicataria deberá presentar un plan concreto de la forma y horario de desarrollo de las actividades antes de que éstas se inicien, así como solicitar y aportar a la organización las resoluciones de conformidad para la prestación de los servicios por parte de la Delegación del Gobierno. - El adjudicatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación de los servicios objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que origine este compromiso, así como los transportes de su personal y de los medios auxiliares que sean necesarios para el desarrollo de su labor. - El adjudicatario aportará la información que específicamente se le solicite. - El servicio se cubrirá con personal adecuadamente cualificado como VIGILANTES DE SEGURIDAD, SIN ARMAS y CONTROLADORES DE ACCESO o AUXILIARES. - Facilitará relación, permanentemente actualizada, de su personal. - Será obligación del contratista uniformar a su cargo al personal adscrito al servicio, debiendo llevar permanentemente una placa de identificación colocada en lugar visible. - La empresa deberá proveer a sus VIGILANTES DE SEGURIDAD, AUXILIARES Y CONTROLADORES de los medios técnicos legalmente establecidos. Asimismo, deberá dotar a su personal de los medios de transmisión necesarios para establecer en cualquier momento las comunicaciones oportunas, tanto con su base de control operativo como con los servicios públicos de emergencia.
LOTE 3: Servicio médico CPV: 85142000-6 Servicios paramédicos.	El objeto del presente Lote es la prestación del servicio de asistencia sanitaria en la fase final de la Liga LED. 3. Servicios en Fase Final. Fecha: 4, 5 y 6 de mayo de 2026.

Importe máximo (sin IVA): 13.500,00 €	a) Lugares de referencia: 1. Instalación deportiva: Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. Av. Santa Rosa de Lima, 7, 29007 Málaga 2. Hotel: El hotel donde se hospedarán los participantes no se conocerá hasta resolución de los contratos licitados a tal fin, sin embargo el hotel no se situará a más de 30 kilómetros de la instalación deportiva arriba mencionada. 3. Espacio para inauguración y actividades en el hotel. b) Número máximo de participantes: 480 participantes clasificados y 800 personas aproximadamente invitados de otros centros educativos (que participarán en las actividades paralelas en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda) c) Dispositivos sanitarios en diferentes instalaciones: Los servicios sanitarios deberán contar en todo momento con DEA y el material adecuado de botiquines. c.1) Dispositivo sanitario en la instalación deportiva : 3 ambulancias de Soporte Vital Avanzado (UVI móvil, que incluye cada una: especialista en Transporte Sanitario, médico y DUE. El dispositivo sanitario en la instalación deportiva se mantendrá desde las 8:30 horas a las 16 horas ó 30 minutos tras la finalización de la competición. Desde las 16 horas hasta las 19 horas, el dispositivo consistirá en 2 ambulancias SVA en la instalación, para dar cobertura a las actividades paralelas de los equipos invitados. La tercera ambulancia SVA, se trasladará desde el final de la competición hasta las 21 horas a la zona del Hotel donde se realizarán las actividades de ocio. c.2) Dispositivo sanitario en el hotel: un equipo médico formado por 2 médicos y un DUE. Los gastos de alojamiento y manutención de los médicos y DUE corren a cargo de la organización del evento. c.3) Dispositivo sanitario durante la llegada de equipos, ceremonia de inauguración y actividades en el hotel: 1 ambulancia de Soporte Vital Avanzado (UVI móvil, que incluye cada una: especialista en Transporte Sanitario, médico y DUE). d) Calendario al detalle: d.1.) Lunes 4 de mayo de 2026. 13:00 – 20:00 ó 30 minutos tras fin de la actividad: Dispositivo sanitario de llegada y ceremonia de inauguración, con la incorporación de los equipos y actividades complementarias (c.3). Se llevará a cabo la ceremonia de inauguración, que incluye actividades deportivas, así como el desplazamiento de los participantes desde el hotel a la zona de actividades y viceversa. 20:00 del 4 de mayo a 08:00 del 5 de mayo: Dispositivo sanitario en hotel (c.2). d.2) Martes 5 de mayo de 2026. 8:00 – 16:00 ó 30 minutos tras fin de la actividad, dispositivo sanitario en Instalación Deportiva: Actividades deportivas de competición y programa de actividades paralelas
---	---

	(c.1). 16:00 – 21:00 Dispositivo sanitario en actividades en el hotel (c.3). 21:00 del 5 de mayo a 08:00 del 6 de mayo: Dispositivo sanitario en hotel (c.2). d.3) Miércoles 6 de mayo de 2026. 8:00 – 15:00 ó 30 minutos tras fin de la actividad, dispositivo sanitario en Instalación Deportiva (c.1).
LOTE 4: Sonido y actividades paralelas. CPV: 92620000-3 Servicio relacionado con los Deportes. Importe máximo (Sin IVA): 18.900,00 €	El objeto del presente Lote es la prestación del servicio de sonido, animación y actividades paralelas en la fase final de la Liga LED. 4.1. Servicios en la Fase Final. El servicio requerido comprende: a) Equipo de sonido. <u>Ámbito temporal:</u> 4, 5 y 6 de mayo de 2026. Necesidades: - Lunes 4 de mayo de 2026 (16:00 – 21:00): un equipo de sonido para cubrir la ceremonia de inauguración y actividades en el hotel. - Además, será necesario: dos micrófonos de mano y 4 de diadema, atril con dos micrófonos en forma de cuello de cisne y 6 bancos altos con respaldos para el escenario. - Martes 5 de mayo (08:00 – 20:00): para 3 pabellones en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. - Martes 5 de mayo (18:00 – 21:00): para las actividades deportivas y de ocio realizadas en las instalaciones aledañas al hotel. - Miércoles 6 de mayo (08:00 – 15:00): para 3 pabellones en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. Será necesario contar: - Un técnico de sonido en cada zona. - Generador para el sonido, que se dispondrá también para 2 arcos de salida-meta de la Junta de Andalucía. - Extintores en los diferentes puntos de luz. b) Licencia de la SGAE La empresa adjudicataria deberá tramitar la licencia con la SGAE para poder poner música con derechos de autor en los diferentes espacios deportivos de la instalación deportiva y hotel del 4 al 6 de mayo de 2026. c) Speaker Los speakers deben contar con experiencia en actividades deportivas. Las necesidades de speaker tienen el siguiente detalle: -Lunes 4 de mayo de 2026 (16:30 – 21:00). Hotel. Un speaker para la dinamización del programa de ceremonia de inauguración y actividades posteriores. -Martes 5 de mayo de 2026 (09:00-14:00). Ciudad Deportiva Javier Imbroda Carranque. Tres speaker, para dinamizar las competiciones deportivas en los 3 pabellones. -Martes 5 de mayo de 2026 (15:30 – 19:00). Ciudad Deportiva Javier Imbroda Carranque. Un speaker para dinamizar las actividades para invitados -Martes 5 de mayo de 2026 (16:30 – 21:00). Hotel. Un speaker para dinamizar las actividades paralelas en el hotel.

	d) Mascotas Led 2 personas que irán vestidos con los disfraces de mascotas “led” que aporta la organización. Ámbito temporal: -Lunes 4 de mayo: 13:00 – 19:00 en Hotel y ceremonia de inauguración. -Martes 5 de mayo: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 en la Ciudad Deportiva Javier Imbroda y hotel. -Miércoles 6 de mayo: 10:00 – 15:00 En la Ciudad Deportiva Javier Imbroda f) Programa de actividades deportivas paralelas: Todas las actividades paralelas deben contar con monitores deportivos suficientes para su realización. Potencialmente podrán participar un máximo de 1.000 personas (participantes clasificados para la fase final y participantes invitados a las actividades paralelas). f.1) Ciudad deportiva Carranque Javier Imbroda: Martes 5 de mayo (10-14 h y 15:30-19:30 h) y miércoles 6 de mayo (10-13 h) Deberán llevarse a cabo un mínimo de <u>12 postas de actividades deportivas en las zonas dispuestas para ello (pista de atletismo)</u>. En cada posta debe haber al menos un monitor deportivo: Las postas*** estarán siempre relacionadas con actividades deportivas y podrán ser algunas de las siguientes: 1-Futbol/ balonmano de precisión. 2-Spikeball 3-El “matar” o balón prisionero. 4-Baloncesto precisión 5-Ultimate freesbe (disco volador) 6-Chase TAG: pillar-pilla con obstáculos 7-Tenis de mesa 8-Tiro con arco 10-Voleibol sentado 11-Unihockey 12-Mini atletismo o similar (pruebas de atletismo jugadas) ***Se podrán proponer otras actividades equivalentes a las anteriores. La organización podrá solicitar a la empresa concesionaria, la realización de una competición deportiva en la zona de la pista de Hockey. Esta competición será polideportiva y se llevará a cabo entre equipos formados por los asistentes con disputa de partidos de tiempo reducido. f.2) Zona aledaña al hotel: Deberán llevarse a cabo un mínimo de <u>10 postas de actividades deportivas en las zonas dispuestas para ello</u>. En cada posta debe haber al menos un monitor deportivo: Las postas*** estarán siempre relacionadas con actividades deportivas y podrán ser alguna de las siguientes: 1-Futbol/ balonmano de precisión. 2-Spikeball 3-El “matar” o balón prisionero. 4-Baloncesto precisión 5-Tenis de mesa 6-Tiro con arco
--	--

	7-Voleibol sentado 8.- Futbolines 9.- Zona Gamer 10.- Actividad grupal por determinar. ***Se podrán proponer otras actividades equivalentes a las anteriores. g) Animación tipo charanga o similar 6 horas (3 cada día) de charanga o similar en horario a determinar por la organización durante el desarrollo del evento deportivo en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. h) Zona gamer y futbolines: Ámbito temporal: Martes 5 de mayo (10-14 h y 15:30-19:30 h) y miércoles mayo (10-13h) -Disposición de zona con 2 televisores en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda y uno en la zona aledaña al hotel, de al menos 50 pulgadas con videojuegos de deportes en consolas de videojuegos tipo Play Station, x-box, etc. Debe ser autosuficiente en relación con el suministro de luz. Deberá contar con un extintor en esta zona. -Disposición de 4 futbolines, en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda y 2 en la zona aledaña al hotel. i) Suministro de agua y de fruta a) Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda. Debe cubrir las necesidades de los participantes clasificados e invitados los días 5 y 6 de mayo de 2025. Las necesidades son: -Colocación de 10 puntos de agua con dispensadores de agua fría en garrafas. -Fruta variada, que debe disponerse a las 08:30 de cada día en la Ciudad Deportiva Carranque. El detalle por día es el siguiente: Lunes 4 de mayo: 2 kg. de cada una los siguientes tipos de frutas: mandarinas, plátanos, manzanas y variado de frutos secos. Martes 5 de mayo: 10 kg. de cada una los siguientes tipos de frutas: mandarinas, plátanos, manzanas. Miércoles 6 de mayo: 10 kg. de cada una los siguientes tipos de frutas: mandarinas, plátanos y manzanas. b) Zona hotel: Debe cubrir las necesidades de los participantes 4 y 5 de mayo de 2025. Las necesidades son: a) 4 de mayo (17 – 19 h): actividades paralelas a la inauguración Colocación de 5 puntos de agua con dispensadores de agua fría en garrafas. a) 5 de mayo (16 – 20 h): actividades en el hotel Colocación de 10 puntos de agua con dispensadores de agua fría en garrafas.
Lote 5: Dinamización y voluntariado. CPV: 92620000-3 Servicio relacionado con los Deportes. Importe máximo (Sin IVA): 6.000,00 €	El objeto del presente Lote es la prestación del servicio de asistencia sanitaria en la fase final de la Liga LED es la prestación del servicio de dinamización y voluntariado. Aspectos básicos: -Fecha: del 4 al 6 de mayo de 2026 -Horario: 08:00 – 21:00 horas o 30 minutos tras la finalización de la actividad. 1. Lunes: Director deportivo, 3 animadores físico deportivos y 10 voluntarios de

	16:00 – 21:00 horas. Instalaciones aledañas al hotel. 2. Martes: Director deportivo, 10 animadores físico deportivos y 30 voluntarios de 08:30 – 19:00 horas. Ciudad deportiva Javier Imbroda. 3. Martes: 3 animadores físico deportivos y 10 voluntarios de 16:00 – 19:00 horas. Instalaciones aledañas al hotel. 4. Miércoles: Director deportivo, 10 animadores físico deportivos y 20 voluntarios de 08:30 – 15:00 horas. Prestaciones: 1. Organización y dinamización: 1.1. Director/a deportivo/a: la empresa debe contar con una persona con que ejerza la figura de director/a deportivo/a, con la cualificación descrita en el art. 91 de la Ley del Deporte de Andalucía, con experiencia en la organización de eventos y actividades deportivas similares, que será la responsable de la organización del resto de personal necesario para este lote durante toda la jornada. Será el encargado de la coordinación con los técnicos de la organización responsables del Comité Ejecutivo de la Liga LED. 2.1. Animadores/as físico-deportivos: la empresa contará con 10 personas, con formación en materia de deporte (enseñanzas universitarias de grado o equivalente, ciclos formativos de la familia profesional de actividad física y deporte, certificado de profesionalidad o enseñanza de técnico deportivo), con experiencia en la organización de eventos y actividades deportivas similares. Las funciones de este personal serán establecidas por la organización y coordinadas por el director deportivo. Entre ellas estarán la supervisión y control de la competición, supervisión y colaboración en las actividades paralelas, así como colaboración en el montaje de las pistas y estructuras deportivas necesarias. 3. Personas voluntarias: la empresa gestionará la asistencia al evento de, al menos, 30 personas voluntarias, diarias, al evento que realizarán tareas de apoyo al director deportivo, animadores físico-deportivos y al resto de personal del evento deportivo. Debe cumplirse con la legalidad vigente en materia de voluntariado deportivo. Todo el personal contratado deberá contar con certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
LOTE 6: Transporte y montaje. CPV: 45223100-7 Montajes de estructuras metálicas. Importe máximo (Sin IVA): 12.000,00 €	El objeto del presente Lote es el servicio de transporte y montaje de los materiales necesarios para la organización y disputa de la fase final de la Liga LED. El contrato comprende varias fases: Fase 1: Preparación de bolsas y cajas y suministro de bidones Preparación de 500 mochilas que se encuentran en Almacén en el Estadio La Cartuja de Sevilla. Material necesario: - 2 Cajas de Gymsack, Total 600 Gymsack. - 4 Cajas de Camisetas talla 11-12 y 1 caja talla M-L, Total 500 Camisetas. - 3 Cajas de Gorras LED, Total 600 Gorras. - 10 Cajas de botellas LED, Total 500 botellas. Consiste en incluir un total de 3 - 5 elementos en cada una de las mochilas. Posteriormente se meterá en cajas (8 mochilas por caja). El adjudicatario aportará las cajas, la cinta de

	embalajes y los bidones deportivos. A cada caja deberá incluirse pegatinas que será necesaria rotular, indicando a quien va dirigidas, conforme las instrucciones que se faciliten. La empresa adjudicataria deberá aportar 500 bidones deportivos de color azul con 840 ml. de capacidad y tapa enroscable de color negro con dispensador. En la zona superior, será necesario incluir serigrafía o señalización de numeración (todas las botellas deben con numeración diferente que permita identificarlas) y en la zona inferior, serigrafía con logos de Junta de Andalucía y Liga LED. La empresa adjudicataria, recogerá este material y llevará a cabo el montaje de las mochilas y posterior traslado. Fase 2: Transporte de Sevilla a Málaga (a dos sedes diferentes: una en el municipio de Málaga y otra al hotel) de material propio del Servicio de Eventos Deportivos y Programas: <u>Viernes 1 de mayo</u> -500 mochilas con los elementos antes descritos. -500 lonas microperforadas del tamaño de 3x1 metro aprox. Unas 11 cajas. - 6 Fly banner LIGA LED - 10 x banner LIGA LED - 6 Photocall LED - 6 Roll up LED - 13 golf banner LED - 17 golf banner ARED - 28 Vallas de plástico 2x1 metros. - 5 carpas tipo jaima de 3x3 metros + 5 maletas donde van las cortinas (4 carpas nuevas +1 "antigua"). - 5 carpas tipo jaima de 4x4 m. + 10 maletas donde van las cortinas (2 por carpa) - 4 arcos de meta con saco de diferente color + 3 motores + caja pequeña cuerdas + Lona Punto de Encuentro + 2 LONAS CIRCULARES - 50 papeleras ARED y 50 tapaderas - 2 cajas + 1 bolsa con Medallas Oro tipo 1 - 5 Cajas Trofeos LIGA LED - 3 mesas - 8 Cajas Equipación ARED (Pack Calzonas + camisetas) - Talla 12- 100 camisetas + 100 calzonas - Talla 16- 50 + 50 - Talla M- 50+50 -2 Sacos balones con 16 de Baloncesto, 16 de Voleibol y 16 de Balonmano. - 1 Caja BINGO LIGA LED - 1 Caja Cortavientos Talla M (50 UDS) - 1 Caja Gynsac (300 uds) - 1 Caja Gorras negras (200 uds) - 3 Caja Botellas Agua (50 uds aprox) - 1 caja Camisetas LIGA LED TALLA S - 1 caja toallas (200 uds) - 1 Caja bolsas blancas cartón ARED para regalos cortesía - 1 caja de "varios" con citan delimitadora, cinta doble cara, cuerdas, etc... - 2 plotter (M10 y JUNTA DE ANDALUCÍA) - 1 caja MENTOR 10 con cromos mentores + 4 LOOKS M10 - 2 cuadros M10 - 10 sombrillas de tamaño 4x4 metros. Embalaje 4 metros x 25cm x 25cm. - 5 mesas de 4x2 metros - Atril y banquetas (6). - 2 disfraces Liga LED. - 2 packs de Conos Altos (aprox 40 uds.) - 1 Caja de conos tipo "chinchetas". - 14 cajas más (tamaño mediano) La empresa adjudicataria debe realizar el transporte y montaje, así como su desmontaje del siguiente material de equipamiento deportivo: 1. Dos pistas de fútbol 3x3 de 8 x 12 metros.
--	--

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Las diversas cajas destinadas a cada una de las sedes donde se deben depositar serán indicadas por la organización en los días en que se realice la carga de los materiales. La adjudicataria debe prever la posibilidad de que el material a transportar aumente dadas las circunstancias de la competición. Fase 3: Montajes en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda (Málaga) y zona aledaña al hotel: Ciudad Deportiva Javier Imbroda: <u>Viernes 2 al lunes 4 de mayo de 2026</u> -Colocación de 500 lonas microperforadas por todos los ollados. Si fuera necesario, se revisará su colocación el Lunes 4 de mayo. -Colocación de vallas en las zonas indicadas El material para colocar las lonas (bridas o similar) será aportado por la empresa adjudicataria. <u>Lunes 4 de mayo de 2026</u> -Montaje 6 carpas tipo Jaima de 3x3 m. -Colocación de 10 sombrillas en los lugares indicados -Colocación de 2 arcos de salida-meta en la zona que se indique. - Montaje de material necesario para la competición. Zonas aledañas al hotel: <u>Lunes 4 de mayo de 2026:</u> - Montaje de carpas y sombrillas. - Montaje elementos publicitarios inauguración y actividades de ocio. - Montaje de actividades de ocio. Fase 4: Desmontajes en la Ciudad Deportiva Carranque Javier Imbroda (Málaga) y transporte a Almacén en Sevilla (miércoles 30 de abril, a partir de las 14 h se realizará el desmontaje y almacenaje. El transporte y entrega se llevará a cabo el jueves 7 de mayo de 2026, en horario 9-13 horas).
IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	59.900,00 €

El contratista suscribirá este pliego y demás documentos que tengan carácter contractual haciendo constar que conoce y acepta todas sus cláusulas. La ignorancia o desconocimiento en relación con ellos no eximirá al contratista del cumplimiento de lo que en ellos se establece.

1.2 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se registrará para lo no previsto en los pliegos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Asimismo, será de obligado cumplimiento para el adjudicatario la legislación y normativa vigente en materia trabajo, seguridad social, transporte, así como aquella relativa a la prevención de riesgos laborales, protección de la Infancia y Adolescencia, y cualquier otra aplicable que, entre otras, son:

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

	JOSE LAGO HIDALGO	29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT).
- Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (en adelante ROTT).
- Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.
- Orden del Ministerio de Fomento 1230/2013 de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.
- Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.
- Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.
- Cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación y las actividades proporcionadas tanto en el ámbito estatal como de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

A su vez, el adjudicatario certificará:

- Que cumple con todo lo establecido en la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales vigente, incluidas aquellas empresas que pueda subcontratar.
- Que cumple con cuanta otra legislación o normativa estatal, autonómica o local que sea de aplicación respecto a las condiciones seguras para las personas y bienes personales de quienes hagan uso de sus servicios.
- Que cuenta con todos los seguros que contempla la normativa de aplicación a su actividad y los servicios ofertados.

1.3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es la establecida en el Anexo I del PCAP. No obstante, la prestación del servicio se realizará conforme al siguiente detalle:

a. Lotes 1,2,3,4,5 y 6: La realización de las tareas contempladas en los diversos servicios se realizarán teniendo en cuenta las fechas de la fase final de la liga led. Cada uno de los servicios se prestará en la fecha indicada en este pliego o el PCAP.

1.4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Para una correcta comprensión del servicio solicitado, se establecen las características principales de la competición a organizar:

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A. Liga Edúcate en el Deporte: La Liga LED: *Liga Edúcate en el Deporte* es un programa deportivo de competición entre equipos andaluces con alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria nacidos en 2014 y 2015 (Categoría Alevín), que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol y Rugby. En la Fase Final los participantes son 60 equipos formados por menores de 5º y 6º de primaria, nacidos en 2014 y 2015 (cada equipo formado por máximo 6 deportistas y mínimo 1 entrenador y máximo 2 entrenadores/responsables mayores de edad, que cuenten con el título habilitante necesario para participar en la Liga LED, emitido por las diversas federaciones deportivas. Estas personas suman un total de 480 personas (máximo) participantes en la Fase Final de la Liga LED, a los que se añaden las personas colaboradoras, personal sanitario y conductores implicados en esta fase.

2. MEDIOS HUMANOS.

A. PERSONAL

El contratista deberá contratar al personal que, con la titulación y formación requerida en cada caso, resulte preciso para esta prestación con el fin de atender el cumplimiento de sus obligaciones y no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de la prestación la insuficiencia de plantilla.

Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente y/o por el convenio colectivo aplicable al sector. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación. En este sentido, el adjudicatario se compromete a retribuirles adecuadamente, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si obedecen a cualquier otra circunstancia.

El adjudicatario queda obligado a que todo personal que utilice en los trabajos objeto de este contrato quede dado de alta en la Seguridad Social así como a cumplir estrictamente, respecto de dicho personal, toda la legislación laboral vigente. La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas podrá realizar cuantos controles considere oportunos con el objeto de comprobar que las personas que se encuentren trabajando corresponden a los registrados en los RNT y RLC (Antiguos TC1 y TC2) liquidados e ingresados. Igualmente, cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones, y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.

B. BUENAS PRÁCTICAS

Todas las personas que lleven a cabo la realización de los servicios deben mantener una actitud atenta, educada y cordial, siempre teniendo en cuenta que el servicio se presta hacia una población en edad escolar.

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todas las comunicaciones se realizarán con el responsable del equipo participante y se trasladarán al responsable de la organización.

C. SEGURIDAD

Todas las empresas y/o personas adjudicatarias, deben prestar especial atención en la seguridad de todas las personas que intervienen en el proceso, siendo imprescindible contar con todos los elementos de seguridad exigidos en la legislación vigente que afecte al desempeño de su actividad, especialmente aquellos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

Junto a ello, la adjudicataria debe cumplir todo lo establecido en la legislación vigente relacionada con Infancia y adolescencia, así como adaptar sus servicios a posibles modificaciones que se produzcan en la misma.

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas podrá requerir en cualquier momento del proceso la documentación relativa a estas actividades, bien como supervisión, bien como soporte documental frente a otras administraciones.

3. PRESUPUESTO.

Según el art. 100.1 de la LCSP:

“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto de Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

El presupuesto de licitación se ha determinado en función del precio unitario determinado para cada servicio, teniendo en cuenta el número máximo de habitaciones que se consideran necesarias.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 59.900,00 €

Importe del IVA: 9.744 €

Importe total (IVA incluido): 69.644,00 €

DESGLOSE POR LOTES

NUMERO DE LOTE	VALOR MÁXIMO	
	IVA NO IN-CLUIDO	IVA INCLUIDO
LOTE 1: Autoprotección	5.000,00€	6.050,00 €
LOTE 2: Seguridad y control de accesos	4.500,00€	5.445,00 €
LOTE 3: Servicio médico	13.500,00€	13.500,00 €
LOTE 4: Sonido y actividades paralelas	18.900,00€	22.869,00 €
LOTE 5: Dinamización y voluntariado	6.000,00€	7.260,00 €
LOTE 6: Transporte y montaje	12.000,00€	14.520,00 €

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	59.900,00€	69.644,00 €
-----------------------------	------------	-------------

4. CONFIDENCIALIDAD.

La prestación del servicio puede conllevar el tratamiento de datos incluidos en la legislación de Protección de datos de carácter personal. Estos datos serán recogidos por parte de la DGEID y cedidos (sólo aquellos indispensables para poder llevar a cabo el alojamiento) a la adjudicataria. Esta no podrá hacer uso de los mismos más que para lo contemplado en la legislación aplicable y siempre y cuando sea requerida por las autoridades pertinentes.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía. En todo caso el contratista estará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley, y la Política y Normas de Seguridad de la Consejería de Cultura y Deporte. En el caso de que el contratista, o cualquier persona bajo la dirección del mismo, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. La persona contratista deberá mantener durante un plazo mínimo de cinco años la confidencialidad de los datos obtenidos desde que tuvo conocimiento de la información.

JOSE LAGO HIDALGO		29/12/2025 18:11:00	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwVrZ0My112AL21U71t7p3c1587	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	